

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 29 de abril del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 167 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Directivos de las Instituciones Educativas públicas
Presente. –

ASUNTO : COMUNICO IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE CONSULTA - ASGESE
REFERENCIA: Expediente ESSE2022-INT-0042523 (1 Folio)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y comunicar sobre la implementación de la estrategia "Plataforma virtual de consultas – ASGESE", la misma que tiene como finalidad brindar asistencia técnica a las II.EE. para que adopten decisiones pertinentes y oportunas respecto al servicio educativo presencial en el marco de las normas vigentes.

Por tanto, se precisa que, a partir del 2 de mayo del 2022 durante todos los días hábiles de la semana se implementará la estrategia de 2:00 a 4:00 p.m. en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3iUCTpz>, donde se atenderá consultas en tornos a temas de nuestra competencia, según el siguiente cronograma:

TEMAS DE ORIENTACIÓN	DÍAS	HORARIO
CONVIVENCIA – TUTORÍA - SISEVE	Todos los lunes.	2:00 A 4:00 P.M.
CONEI	Todos los martes.	2:00 A 4:00 P.M.
MATERIALES EDUCATIVOS	Todos los miércoles.	2:00 A 4:00 P.M.
CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	Todos los jueves.	2:00 A 4:00 P.M.
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN - COMISIONES	Todos los viernes.	2:00 A 4:00 P.M.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/J-ASGESE
YCCA/C-ESSE